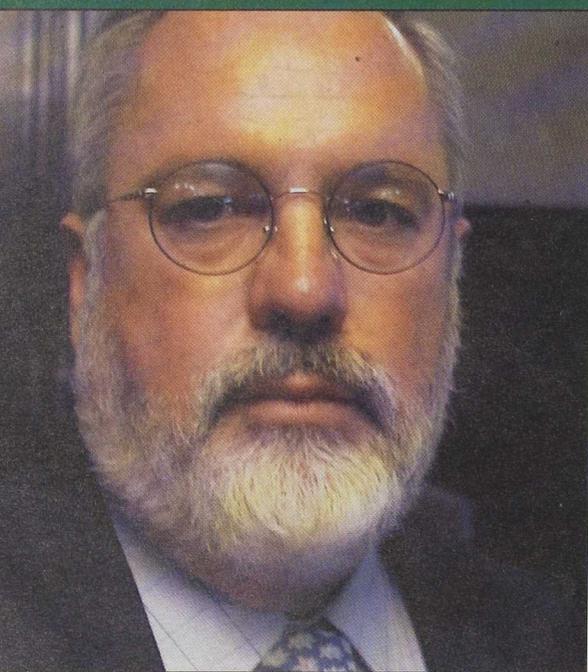


MIGUEL ARIAS CAÑETE

MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Entrevista



“El desarrollo rural es un objetivo prioritario en la política de este ministerio”

La participación del Ministerio en la nueva iniciativa LEADER +, a través de la dotación de recursos o de las labores de seguimiento, control y evaluación; los criterios de selección de los programas locales de desarrollo o la colaboración con las Comunidades Autónomas son algunos de los temas que aborda en esta entrevista Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación

¿Qué importancia se va a dar a la política de desarrollo rural en esta nueva etapa?

Mis responsabilidades al frente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coinciden con el comienzo de una nueva legislatura y con el inicio de la nueva programación comunitaria para el período 2.000/2.006 en materia de desarrollo rural. En política, el principal objetivo a conseguir es el de ir eliminando las desigualdades existentes entre los distintos territorios y sectores económicos del país, acercando los niveles culturales y renta de sus pueblos y gentes y, en un plano superior, buscando la aproximación entre los países de nuestro entorno.

Por ello, el desarrollo rural tenemos que considerarlo como un objetivo prioritario y básico de la política de este ministerio. Pretendemos prestar una atención especial a la potenciación de la diversificación de la actividad productiva y, dentro de ella, a todas aquellas iniciativas relacionadas con la valorización de las producciones agrarias. También, y aquí LEADER está jugando un papel fundamental, es necesario que estas iniciativas surjan y sean pilotadas por los propios habitantes de las zonas rurales.

¿Qué incidencia considera que debe tener LEADER + en la política de desarrollo rural en España?

La nueva iniciativa comunitaria de desarrollo rural presenta la novedad de poder ser aplicada en cualquier zona rural de la Unión Europea, y en consecuencia de España.

La propuesta de la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de LEADER + incide en la necesidad de priorizar la participación de la población que vive y trabaja en las zonas rurales en la definición y respuesta a la problemática de estas zonas. En esencia se trata de definir cómo son las comarcas, analizando sus recursos y eludiendo los obstáculos al desarrollo. Hay que definir un programa de actuación participado y consensuado por la población local a través de sus organizaciones políticas, sociales, económicas y culturales en el marco jurídico definido por la normativa comunitaria para el nuevo período de aplicación de los fondos estructurales (2000-2006) y con los recursos financieros dispuestos para LEADER +.

En consecuencia, LEADER + se va a aplicar como programa de estrategia de desarrollo comarcal regionalizado en cada una de las 17 Comunidades Autónomas del Estado, incidiendo en los aspectos que más interesan en la política de desarrollo rural y formando parte de la cohesión económica y social. En definitiva, se trata de complementar en determinadas zonas las medidas integradas en el Reglamento 1257/99 sobre ayudas al desarrollo rural a cargo del FEOGA-Orientación y del resto de programas operativos integrados en el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Considero que LEADER + contribuirá a encontrar nuevos enfoques de desarrollo integrado y sostenible en programas comarcales de calidad cuyos resultados puedan ser extensibles al conjunto de las zonas rurales españolas.

**¿Cuáles son las líneas generales de la participación del M.A.P.A. en LEADER +?
¿Cómo se está desarrollando la colaboración con las Comunidades Autónomas?**

La participación del M.A.P.A. en LEADER + se traducirá en el establecimiento de normas y criterios básicos de coordinación; el seguimiento, control y evaluación del programa regional que se apruebe por la Comisión Europea, en cooperación con la unidad gestora responsable; el establecimiento de normativa de aplicación a nivel horizontal para los programas; la dotación de recursos en el presupuesto del M.A.P.A. para la cofinanciación de proyectos de beneficiario final como aportación de la Administración General del Estado a LEADER + y, finalmente, con la creación y dotación económica de la Unidad Española del Observatorio Europeo de LEADER +.

Respecto a la colaboración de las Comunidades Autónomas, y en concreto con la Consejería responsable del desarrollo rural de cada una de ellas, seguirá siendo la misma que ha tenido el desarrollo de la Iniciativa Comunitaria LEADER II y el Programa PRODER, buscando profundizar cuanto más posible en la idea de que esta colaboración debe ser una tarea común de las administraciones públicas españolas. Todo esto se concretará en la creación de organismos intermediarios M.A.P.A.-Consejería de cada Comunidad Autónoma y en la colaboración permanente de las unidades gestoras del M.A.P.A. y las unidades análogas de cada Comunidad Autónoma, con el fin de alcanzar los objetivos de la Iniciativa LEADER PLUS.

¿Cómo se debe producir la complementariedad entre LEADER + y otros programas de desarrollo rural?

LEADER + insiste en la necesidad de complementar la programación ordinaria, dada su característica de programa piloto o, lo que es lo mismo, su carácter de programa innovador y transferible a otras zonas de problemáticas similares a las seleccionadas en LEADER +.

En consecuencia y para evitar confluencias de objetivos y medidas entre LEADER + y los programas operativos o documentos únicos de programación, es intención del M.A.P.A., y de las unidades gestoras de las Comunidades Autónomas responsables, poner a disposición de los Grupos de Acción Local candidatos a desarrollar la Iniciativa, la programación concurrente dentro de cada ámbito territorial.

Es necesario evitar duplicidades en los contenidos de los programas y la Iniciativa, y la complementariedad ha de ser conseguida con el establecimiento de un sistema de comunicación fluido y eficaz entre las Administraciones y los Grupos de Acción Local y todo ello dentro de los plazos fijados para el comienzo de LEADER + y que recoge la Comunicación a los Estados miembros.

¿Qué criterios de selección van a ser prioritarios?

Es evidente que las iniciativas LEADER y LEADER II han tenido gran aceptación en el mundo rural español. LEADER +, estoy seguro, va a ser demandado por la inmensa mayoría de las zonas rurales españolas organizadas en Grupos de Acción Local.

Las premisas de carácter general a tener en cuenta a la hora de configurar el marco de aplicación de la Iniciativa LEADER Plus en España, deberán ser la homogeneidad territorial, los aspectos formativos y la profesionalización, sin olvidar que es un programa dirigido a todos los agentes que se desenvuelven en el medio rural, por lo que las acciones que se acometan han de responder a los principios de neutralidad más absoluta.

Dado que los recursos del FEOGA-Orientación (496,7 Meuros, es decir, el 23,11% del total comunitario) puestos a disposición de España y el carácter piloto de la iniciativa no hacen posible la extensión a todas las zonas rurales candidatas, es necesario establecer criterios de selección de territorios y propuestas de los diferentes programas locales de desarrollo y dentro del programa regional LEADER + de cada Comunidad Autónoma.

Estos criterios deben estar recogidos en el programa regional que en su día aprobará la Comisión Europea y, respetando las normas de publicidad y transparencia, estarán basados en: el territorio, el programa local de desarrollo y su adecuación a las directrices LEADER + y a la realidad comarcal y al propio Grupo de Acción Local, en especial su composición, integración de agentes económicos y sociales, capacidad administrativa, solvencia y experiencia en desarrollo de programas locales. A este respecto, debo señalar que las zonas que no hayan desarrollado LEADER, LEADER II o PRODER no están excluidas a priori, pues la propia iniciativa recoge la posibilidad de ejecutar un proceso de adquisición de capacidades (dinamización de la población, establecimiento de la estrategia de desarrollo) como paso previo a la aprobación del programa local de desarrollo.

¿Qué importancia va a dar su ministerio a la Asociaciones de Grupos de Acción Local?

Un programa como LEADER, basado en el protagonismo de los actores locales a través de agrupaciones, necesita de este tipo de organizaciones para resolver una serie de problemas, tanto técnicos como de interlocución y representación que se salen de la órbita local. Por tanto, no se puede olvidar que ésta ha de ser su función básica, evitando siempre asumir otras ajenas o superfluas, ya que impediría alcanzar el grado de eficacia que se espera de ellas.

Estando de acuerdo en que es bueno para el desarrollo rural propiciar y potenciar esa dinámica, pensamos que las asociaciones deben jugar un papel fundamental y que pueden ser y serán unos interlocutores valiosos para todas las administraciones públicas, por lo que se les deberá prestar todo el apoyo preciso para llevar a cabo sus cometidos en las mejores condiciones. ■